



EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-19-0025

CONCEPTO DE USO DEL SUELO No. 19-2-0011-CU

Enero 21 de 2019

Solicitante:	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S
Nit.	890800128-6
Representante Legal	JHON JAIRO GRANADA GIRALDO
C.C. Representante	15899095
No. Radicación:	17001-2-19-0025
Fecha Radicación:	Enero 17 del 2019
Ficha Catastral:	00-01-00-00-0022-0006-0-00-00-0000
Corregimiento:	MANANTIAL
Vereda:	GUACAICA

ASUNTO: Concepto de uso del suelo para el predio anteriormente identificado.

Concepto de uso del suelo a tener en cuenta para el desarrollo del lote de la referencia, sin que por ello se le exima de cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 388/97, en el Decreto 1077 de 2015, en el Decreto 926 de 2010 NSR-10 y en el Acuerdo 0958 de 2017 Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales.

La expedición de este uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Si en el predio o predios objeto de este uso del suelo se va a urbanizar o a construir, se deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 388/97, en los Decretos 1077 de 2015 y 926 de 2010 NSR-10 y en el Acuerdo 0958 de 2017 Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales y las normas volumétricas de construcción de la parcelación donde se halle ubicado el predio. Requiere tramitar una licencia de urbanización o de construcción

El predio en referencia se clasifica así:

- Suelo rural. Predio parcialmente construido.
- Corregimiento Manantial

El predio tiene las siguientes características:

1. El predio se encuentra en amenaza media por deslizamiento. Plano R-11
2. El predio tiene amenaza volcánica. Plano R-15
3. El predio tiene amenaza sísmica Plano R-16
4. El predio tiene amenaza por incendio forestal Plano R-17
5. El predio tiene susceptibilidad arqueológica. Plano R-18
6. Clase agrológica 6pc-1

Se requiere tramitar Norma Urbanística para definir la gestión requerida para cada una de las características antes indicadas.



Verifique Autenticidad
19-2-0011-CU

Una vez atendidas y resueltas las características descritas, los usos para la parte del predio que pueda ser intervenida, son los permitidos para el corregimiento Manantial. (Se adjunta ficha)

Dado en Manizales, en Enero 21 de 2019

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS